



**La Infrascrita Secretaria Municipal de Palencia, Municipio del Departamento de Guatemala.
CERTIFICA:**

Que para el efecto tiene a la vista el libro de Actas Ordinarias del Concejo Municipal, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en el que aparece inscrita; la que en sus puntos conducentes dice: ---

ACTA NÚMERO 68-2018: Sesión pública ordinaria celebrada por el Honorable Concejo Municipal de Palencia, Departamento de Guatemala, el día lunes ocho de octubre de dos mil dieciocho (08/10/2018). Reunidos en el Edificio Municipal. Presidida por el señor Alcalde Municipal, **Guadalupe Alberto Reyes Aguilar**. Con la asistencia de los Síndicos Municipales Primero y Segundo Señores **Emeterio Rodas Aguilar y Mateo Fernando Pineda Paz**. Con la asistencia de los Concejales del Primero al Quinto en su orden: **Tobías de Jesús Gómez Alvizures, Ramiro Tercero Aquino, Vilmer Alfredo Mijangos Reyes, Abel de Jesús Gómez Cifuentes y Marta Lidia Osorio del Cid de Montenegro**; así también se encuentra presente la Secretaria Municipal a.i. **Ana Elizabeth Aquino Montenegro**. Siendo las diecisiete horas con seis minutos se procedió como sigue: -----

DÉCIMO CUARTO: Se dio a conocer el oficio de fecha 3 de octubre de 2018, remitido por el señor Brian Husler, Director, Proyecto Gobernabilidad Urbana, -UMG-, que se ejecuta con USAID, por medio de la cual hace del conocimiento del pleno que como parte de los objetivos para fortalecer los gobiernos locales, han programado un viaje intercambio de información, de conocimiento y experiencias relacionadas al quehacer municipal y a las prácticas sobre reducción de las pandillas y desarrollo juvenil, que realiza la municipalidad de Huntington Park en Los Angeles, California. La actividad está programada para el período del 14 al 20 de octubre del presente año (incluye los días de viaje) es importante indicar que en este viaje participarán solamente autoridades municipales que son una pieza clave para la ejecución de actividades relacionadas a la prevención de la violencia, por lo que extienden invitación al señor **Guadalupe Alberto Reyes Aguilar, Alcalde Municipal**, para participar en dicho viaje. Agregan que todos los gastos (boletos aéreos, hospedaje, traslados, seguro y alimentación) serán pagados directamente por el Proyecto Gobernabilidad Urbana, -UMG-. Previamente a resolver, el señor **Guadalupe Alberto Reyes Aguilar, Alcalde Municipal**, se retira temporalmente de la sala se sesiones para que el Concejo Municipal resuelva, de conformidad con el artículo 39 del Código Municipal, Decreto 12-2002 del Congreso de la República; por lo que el Concejo luego de escuchar el oficio que antecede, por unanimidad, **ACUERDA: I) Facultar al señor Guadalupe Alberto Reyes Aguilar, Alcalde Municipal**, para que en representación de la Municipalidad de Palencia, asista al intercambio de información de conocimientos y experiencias relacionadas al quehacer municipal y a las prácticas sobre reducción de pandillas y desarrollo juvenil, que se llevará a cabo en la municipalidad de Huntington Park en Los Angeles, California, del catorce (14) al veinte (20) de octubre del año dos mil dieciocho (2018). II) Otorgar de conformidad con el Artículo 35, literal q, del Código Municipal Decreto 12-2002 del Congreso de la República, Licencia con goce de salario al señor **Guadalupe Alberto Reyes Aguilar, Alcalde Municipal**, por el período comprendido del catorce (14) al veinte (20) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), por consiguiente se le autoriza para ausentarse de sus funciones durante el periodo señalado, tiempo durante el cual asumirá las funciones administrativas y representativas, de forma interina el señor **Ramiro Tercero Aquino, Concejal Segundo Municipal**, quien tiene plena facultad para representarle en reuniones y actividades relacionadas al cargo. III) Tomando en cuenta que la remuneración por el sistema de dietas es por asistencia a cada sesión completa, el señor **Guadalupe Alberto Reyes Aguilar, Alcalde Municipal**, no devengará las dietas de las sesiones públicas ordinarias que se celebren durante el periodo comprendido del catorce (14) al veinte (20) de octubre del año dos mil dieciocho (2018). III) Certifíquese y Notifíquese para los efectos consiguientes. -----

DÉCIMO SÉPTIMO: No habiendo nada más que hacer constar se finaliza la presente en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las diecinueve horas con cincuenta y cinco minutos, firmándose por quienes intervinieron y fue su deseo hacerlo. **Damos Fe.** Firmas: ilegible Guadalupe Alberto Reyes Aguilar; Alcalde Municipal, ilegible Emeterio Rodas Aguilar; Síndico Primero, ilegible Mateo Fernando Pineda Paz; Síndico Segundo, ilegible Tobías de Jesús Gómez Alvizures; Concejal Primero, ilegible Ramiro Tercero Aquino; Concejal Segundo, ilegible Vilmer Alfredo Mijangos Reyes; Concejal Tercero, ilegible Abel de Jesús Gómez Cifuentes; Concejal Cuarto, ilegible Marta Lidia Osorio del Cid de Montenegro; Concejal Quinto, ilegible Sonia Deynira Aquino Montenegro; Secretaria Municipal, están los sellos respectivos. -----

Se extiende la presente en Palencia el día cinco de noviembre del año dos mil dieciocho.

Sonia Deynira Aquino Montenegro
Secretaria Municipal



Ramiro Tercero Aquino
Alcalde Municipal a.i.



Sra Xiomara Avadillo Reyes
Copió y confrontó oficial I